



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



## CONVOCATORIA

La LVIII Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, convoca a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, a los organismos públicos autónomos, a los partidos políticos, a organizaciones no gubernamentales, a instituciones de educación superior públicas y privadas, a investigadores y especialistas en materia electoral, catedráticos y estudiantes, y a la ciudadanía en general, para participar en los:

### FOROS DE OPINIÓN SOBRE REFORMA ELECTORAL

Que, con objeto de recabar propuestas de todos los sectores de la sociedad coahuilense para la actualización de la legislación estatal en materia electoral, se realizarán conforme a las siguientes:

### BASES

I.- Se celebrarán 11 Foros de Opinión sobre Reforma Electoral, que se llevarán a cabo en los lugares, fechas, horarios y sedes, que a continuación se indican:

FORO	LUGAR	FECHA	HORARIO	SEDE
Primero	Torreón	25 de marzo de 2010	De 17:00 a 20:00 horas	Aula Magna del Centro Cultural Universitario "Braulio Fernández Aguirre" de la Universidad Autónoma de Coahuila. Carretera Torreón-Matamoros Km. 7.5. Ciudad Universitaria. Torreón, Coahuila.
Segundo	San Pedro	8 de abril de 2010	De 10:00 a 13:00 horas	Casa de la Cultura. Av. Hidalgo y Calle Francisco I. Madero S/N. Zona Centro. San Pedro, Coahuila.
Tercero	Matamoros	8 de abril de 2010	De 17:00 a 20:00 horas	Salón "Baby Toys". Av. Independencia No.611 Ote. Zona Centro. Matamoros, Coahuila.
Cuarto	Frontera	15 de abril de 2010	De 10:00 a 13:00 horas	Salón "Leona Vicario". Progreso S/N, entre Calle de la Fuente y Calle 21 de Marzo. Zona Centro. Frontera, Coahuila.
Quinto	Monclova	15 de abril de 2010	De 17:00 a 20:00 horas	Sala Audio Visual del Aula Magna de la Universidad Autónoma de Coahuila. Carretera 57 Km. 4.5. Estancia de San Juan Bautista. Monclova, Coahuila.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Sexto	Acuña	22 de abril de 2010	De 10:00 a 13:00 horas	Teatro "Evaristo Pérez Arreola". Manuel Acuña, esquina con Iturbide. Zona Centro Acuña, Coahuila
Séptimo	Piedras Negras	22 de abril de 2010	De 17:00 a 20:00 horas	Pirámide del Sol. Plaza de las Culturas. Blvd. de las Culturas No.620 Piedras Negras, Coahuila.
Octavo	Parras	28 de abril 2010	De 10:00 a 13:00 horas	Aula Magna del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No.21 Carretera Parras-Paila Km. 1.5. Parras de la Fuente, Coahuila.
Noveno	Saltillo	28 de abril de 2010	De 17:00 a 20:00 horas	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Saltillo. Prolongación Juan de la Barrera 1241 Ote. Saltillo, Coahuila.
Décimo	Múzquiz	30 de abril de 2010	De 10:00 a 13:00 horas	Salón de Usos Múltiples de la Casa de la Cultura "Capitán Don Miguel de la Garza Falcón". Adolfo E. Romo Pte. S/N. Zona Centro. Ciudad Melchor Múzquiz, Coahuila.
Décimo Primero	Sabinas	30 de abril de 2010	De 17:00 a 20:00 horas	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera. Carretera 57 Km.120 Agujita, Coahuila.

II.- Las propuestas que se presenten deberán referirse a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia electoral, al Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana y a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en todos sus apartados temáticos, así como al Código Penal en materia electoral y demás ordenamientos legales relacionados con la misma materia, para lo cual se proponen de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes temas:

- 1.- Participación de los ciudadanos en las elecciones y postulación a cargos de elección popular.
- 2.- Elecciones de Gobernador, Diputados y miembros de los Ayuntamientos del Estado.
- 3.- Integración del Congreso del Estado y de los Ayuntamientos.
- 4.- Constitución, registro, derechos y obligaciones de los partidos políticos.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



- 5.- Prerrogativas, financiamiento y fiscalización de los recursos y gastos de precampañas y campañas de los partidos políticos.
  - 6.- Fusiones, coaliciones y candidaturas comunes.
  - 7.- Asociaciones políticas.
  - 8.- Acceso a los medios de comunicación; propaganda electoral; y difusión y operación de los programas de beneficio social de los tres órdenes de gobierno durante las campañas y precampañas.
  - 9.- Organización, integración, funcionamiento y facultades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
  - 10.- Elecciones ordinarias y extraordinarias; promoción del voto; el proceso electoral; los actos preparatorios de las elecciones; las precampañas y campañas electorales; documentación y material electoral; integración y apertura de los paquetes electorales; la jornada electoral; los actos posteriores a la elección y los resultados electorales; calificación y declaración de validez de las elecciones de Diputados, Gobernador y Ayuntamientos; régimen sancionador electoral y régimen disciplinario interno de los servidores públicos de la función electoral.
  - 11.- Sistema de medios de impugnación.
  - 12.- Delitos electorales.
  - 13.- Participación ciudadana, plebiscito, referendo, revocación del mandato e iniciativa popular.
  - 14.- Cualquier otro tema que se considere importante y esté relacionado con la materia electoral.
- III.- La organización y desarrollo de cada uno de los Foros de Opinión, estará a cargo de una Comisión de Diputados y Diputadas, que será la encargada de su preparación y conducción, así como de implementar, disponer y realizar todo lo relacionado con el procedimiento para la recepción, registro, grabación y recopilación de las propuestas que presenten y/o expongan los participantes.

Las Comisiones de Diputados y Diputadas, encargadas de la organización y desarrollo de los Foros de Opinión, estarán integradas en la siguiente forma:

## **Foro: Torreón**

Dip. Salomón Juan Marcos Issa.  
Dip. Jaime Russek Fernández.  
Dip. Verónica Martínez García.  
Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez.  
Dip. Shamir Fernández Hernández.  
Dip. Osvelia Urueta Hernández.  
Dip. José Miguel Batarse Silva.  
Dip. José Manuel Villegas González.

## **Foros: Acuña y Piedras Negras.**

Dip. Jesús Mario Flores Garza.  
Dip. José Antonio Campos Ontiveros.  
Dip. Loth Tipa Mota.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



## **Foros: San Pedro y Matamoros.**

Dip. Juan Francisco González González.  
Dip. Raúl Onofre Contreras.  
Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno.  
Dip. José Miguel Batarse Silva.  
Dip. José Manuel Villegas González.  
Dip. Jesús Contreras Pacheco.  
Dip. Shamir Fernández Hernández.

## **Foros: Parras y Saltillo.**

Dip. Fernando D. De las Fuentes Hernández.  
Dip. Luis Gerardo García Martínez.  
Dip. Hilda Esthela Flores Escalera.  
Dip. Enrique Martínez y Morales.  
Dip. Francisco Tobias Hernández.  
Dip. Ignacio Segura Teniente.  
Dip. Carlos Ulises Orta Canales.  
Dip. Esther Quintana Salinas.

## **Foros: Frontera y Monclova.**

Dip. Pablo González González.  
Dip. Rogelio Ramos Sánchez.  
Dip. José Isabel Sepúlveda Elías.  
Dip. Mario Alberto Dávila Delgado.  
Dip. Rodrigo Rivas Urbina.

## **Foros: Múzquiz y Sabinas.**

Dip. Ramiro Flores Morales.  
Dip. Verónica Boreque Martínez González.  
Dip. Javier Fernández Ortiz.  
Dip. Mario Alberto Dávila Delgado.  
Dip. Jesús Mario Flores Garza.

IV.- Los Foros de Opinión serán presididos por la Comisión de Diputados y Diputadas que corresponda y por los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado y de autoridades municipales, que estén presentes para ese efecto.

V.- El desarrollo de los Foros de Opinión, se realizará conforme al orden del día que se determine en cada caso por los integrantes de la Comisión de Diputados y Diputadas.

VI.- La conducción para el desarrollo de los Foros de Opinión estará a cargo de un Moderador, que será uno los integrantes de la Comisión de Diputados y Diputadas que corresponda y quien tendrá la función de dirigir los trabajos y conceder el uso de la palabra a los participantes.

VII.- En cada uno de los Foros de Opinión, se instalarán una Mesa de Registro de Asistentes y una Mesa de Registro de Propuestas, las cuales serán atendidas por un Diputado o Diputada y los auxiliares que se designen para este efecto.

VIII.- La participación en los Foros de Opinión, podrá realizarse mediante la exposición verbal y/o la presentación por escrito de propuestas, durante el desarrollo de los mismos.

IX.- Los participantes que opten por exponer sus propuestas, deberán inscribirse en la Mesa de Registro de Participantes, señalando que su intervención se hará en esa forma y haciendo la entrega de una copia del documento en el que esté contenida su propuesta, en caso de tenerla disponible.

En todo caso, al concluir sus exposiciones, los participantes deberán entregar al Moderador del Foro de Opinión, el documento en el que esté contenida su propuesta.

X.- Los participantes que opten por presentar propuestas por escrito, sin intervenir para la exposición de las mismas, también deberán inscribirse en la Mesa de Registro de Participantes, señalando lo anterior.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



XI.- Además de quienes se registren para participar conforme a lo señalado en las bases anteriores, podrá permitirse la participación de personas que soliciten intervenir y se inscriban para exponer verbalmente una propuesta no preparada por escrito, la cual se registrará mediante la grabación de audio y/o video.

XII.- Las intervenciones de los participantes que se registren para exponer sus propuestas, tendrán una duración máxima de 10 minutos y se harán conforme al orden que les será asignado mediante una ficha numerada, que se entregará a cada uno de ellos en la Mesa de Registro de Participantes que se instalará en los Foros de Opinión.

XIII.- Al término de cada uno de los Foros de Opinión, los integrantes de las Comisiones de Diputados y Diputadas responsables de su desarrollo, formarán un paquete en el que deberán resguardarse la relación de las propuestas presentadas en los mismos y los documentos en los que estén contenidas, así como las respectivas grabaciones de audio y video, a efecto de que posteriormente sean entregados a una Comisión Especial que formará el Congreso del Estado, para que se encargue de la concentración, compilación y sistematización de las propuestas sobre la reforma electoral, así como para que presente un informe general sobre el resultado de los referidos Foros de Opinión.

XIV.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por las Comisiones de Diputados y Diputadas encargadas de su desarrollo, según les corresponda y, en su caso, por la Comisión Especial a que se refiere la base anterior.

XV.- En caso de algún cambio sobre el lugar, fecha y horario señalados para la celebración de los Foros de Opinión a que se refiere esta convocatoria, así como respecto a cualquiera otra situación relacionada con los mismos, se hará la notificación correspondiente, en la forma y los medios que permitan darlos a conocer con la debida oportunidad.

La presente Convocatoria, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general y constancia; así como difundirse a través de los medios y en la forma que se consideren procedentes.

Para mayor información sobre la presente convocatoria, favor de comunicarse a la Sede del Congreso del Estado, ubicada en Francisco Coss y Obregón s/n Zona Centro, C.P. 25000, en Saltillo, Coahuila, a través de la Oficialía Mayor, en los teléfonos: Lada (844) 4-14-17-00, 4-10-31-75, 4-14-28-29 y 4-14-16-44.